COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS OEA/Ser.W

 CIDI/CAM/doc.94/21

 21 junio 2021

 Original: español

NOTA CONCEPTUAL

SESION TEMÁTICA

“MIGRACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO”

(25 de junio de 2021)

(Preparada por la Presidencia de la CAM con el apoyo de la Secretaría Técnica)

Ya desde 1990, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático estimaba que los migrantes climáticos alcanzarían los 200 millones para 2050. Sin embargo, el Registro de Amenazas Ecológicas, realizado en 2020 por el Instituto para la Economía y la Paz, proyectó que factores como el estrés hídrico, la inseguridad alimentaria y los eventos climáticos extremos podrían desplazar a 1,200 millones de personas para 2050[[1]](#footnote-1). Después de Asia, en las Américas, subregiones como Centroamérica y el Caribe son de las más vulnerables a los efectos del cambio climático, con aumentos importantes en la frecuencia de eventos climáticos severos.

A pesar de que las anteriores estimaciones son recientes, existe una vinculación histórica entre la migración y el clima que en las últimas décadas se ha visto reforzada por el cambio climático. De acuerdo con algunos estudios el cambio climático en marcha afectará gravemente a los patrones de asentamiento humano. En efecto, históricamente el medio ambiente ha impulsado numerosos movimientos migratorios debido a que continuamente las personas se han movilizado para sobrevivir a desastres naturales o a raíz de condiciones medioambientales complejas que se traducen en una significativa disminución de oportunidades. El cambio climático también puede exacerbar los desastres repentinos y la degradación ambiental paulatina, dos elementos que propician las migraciones”[[2]](#footnote-2).

Al respecto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha establecido que “el proceso del cambio climático – así́ como los múltiples desastres naturales que producirá́– con toda certeza aumentará la magnitud y complejidad de la movilidad y el desplazamiento humano”[[3]](#footnote-3). En el mismo sentido, la definición de migraciones climáticas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) también destaca el rol desempeñado por el cambio climático como elemento impulsor del desplazamiento de personas: “Las migraciones climáticas comprenden el traslado de una persona o grupos de personas que, predominantemente por cambios repentinos o progresivos en el entorno debido a los efectos del cambio climático, están obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, u optan por hacerlo, ya sea de forma temporal o permanente, dentro de un Estado o cruzando una frontera internacional”.

Asimismo, en esta definición, la OIM muestra la clasificación de dos tipos de cambios en el entorno que promueven las migraciones climáticas: los eventos climáticos repentinos; como los huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequía, sismos, tornados, incendios forestales, deslizamientos de terrenos y tormentas; y los procesos progresivos de larga duración, como la elevación del nivel del mar y la desertificación.

Por esta razón, las migraciones climáticas pueden considerarse un fenómeno complejo y heterogéneo, que “abarca situaciones tan diferentes como las de las comunidades que, ante una fuerte sequía, ven sus cultivos peligrar y envían a un miembro de la familia a trabajar a un pueblo cercano, como las de los habitantes de los pequeños Estados insulares que presencian el avance del mar en sus territorios y sus consecuencias”[[4]](#footnote-4).

De hecho, en numerosas áreas geográficas ocurre este tipo de migración. De acuerdo al Banco Mundial, si las previsiones más pesimistas se cumplen, en 2050, México y América Central podrían contar con 3.9 millones de migrantes internos debido a procesos ligados al cambio climático entre los que destacan la escasez de agua, la baja productividad de los cultivos y el aumento del nivel del mar[[5]](#footnote-5).De hecho, muchas de las personas que primero se desplazan internamente a causa de estos fenómenos a ciudades o comunidades intermedias acaban luego cruzando fronteras al encontrarse en estas nuevas comunidades a las que han arribado con escasez de recursos, sin acceso a oportunidades y medios de vida.

También la zona del Corredor Seco de América Central se ve afectada por procesos de sequía y desertificación que afectan a la producción alimentaria, y favorecen procesos migratorios[[6]](#footnote-6). Por ejemplo, en El Salvador la sequía ha derivado en inseguridad alimentaria que podría manifestarse en movimientos de población, tanto dentro de las fronteras del país como hacia el extranjero, y los habitantes de Guatemala migran tras las sequías e inundaciones que afectan la producción de sus cultivos generando escasez de alimentos y pobreza[[7]](#footnote-7). Ilustrando también esta situación, solo el año pasado, las tormentas Eta e Iota azotaron varias regiones de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua impactando grandemente comunidades enteras. Estas situaciones, sumadas a vulnerabilidades preexistentes, influyen en los patrones migratorios.

Por otra parte, en América del Norte, la llegada del Huracán Laura puso a más de 1.5 millones de personas bajo orden de evacuación en Texas y Luisiana. En el Caribe, el Huracán Dorian ocasionó 465.000 nuevos desplazamientos en siete países, como Bahamas, en el cual alrededor del 17% de todos los bahameños se quedaron repentinamente sin hogar tras el paso de este huracán. En Brasil, inundaciones y deslizamientos desplazaron a 295.000 personas en 2019[[8]](#footnote-8).

En reconocimiento al impacto que tienen los desastres naturales y procesos progresivos de degradación ambiental, los países de la región han tomado acciones para proteger a los migrantes por motivos ambientales, además de atender a las causas y consecuencias de las migraciones climáticas. En Estados Unidos, por ejemplo, se emitió una Orden Ejecutiva sobre refugiados donde se contempla la consideración de las opciones de protección y reasentamiento de personas desplazadas por motivos climáticos.

Algunos otros países están incorporando a la migración como un elemento relevante en sus estrategias climáticas. Tal es el caso de la *Ley Marco sobre Cambio Climático* del Perú que hace un llamado a atender la migración forzosa por efectos del climático, y en la *Estrategia Nacional de Cambio Climático* de Honduras que propone establecer un marco legal e institucional para las migraciones de origen climático. En Guatemala, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha apoyado a comunidades indígenas en la implementación de conocimientos ancestrales que les permiten fortalecer su resiliencia climática y en Brasil, a través del proyecto *Rural Sustentável*, este organismo ha procurado promover cambios de comportamiento de los agricultores para alinear la productividad agrícola con la conservación de los recursos naturales. Las anteriores medidas pretenden atender a las causas y consecuencias de las migraciones de climáticas.

A pesar de la complejidad de este fenómeno, existen vacíos legales que dificultan el planteamiento de soluciones efectivas a corto y largo plazo. Por ejemplo, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ofrece protección a quienes huyen de un conflicto y enfrentan persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social en particular u opinión política, cuando sus Estados no pueden o no quieren protegerlos, pero no se menciona el factor climático como motivo de protección [[9]](#footnote-9).

A mediados de 2019 había casi 20.4 millones de refugiados designados oficialmente bajo la protección de ACNUR, sin embargo, hay un grupo adicional de 21.5 millones de personas que huyen de sus hogares por peligros climáticos repentinos[[10]](#footnote-10). En el contexto del cambio climático, existe una línea difusa entre los movimientos voluntarios y forzados, por esta razón las poblaciones desplazadas por desastres se encuentran a menudo en situación de vulnerabilidad y requieren mecanismos de protección.

La relación entre migración y cambio climático no es sencilla ni lineal pues factores sociales, económicos y culturales deben ser considerados para explicar el impacto del cambio climático en los flujos migratorios. Los desastres naturales actuales, el avance de la degradación ambiental y las desigualdades persistentes en la región, expuestas aún más hoy en día por la pandemia del Covid-19, hacen evidente la necesidad de contar con políticas públicas con un enfoque inclusivo que aborden simultáneamente las causas y los efectos de las migraciones y el cambio climático[[11]](#footnote-11).

Examinar el impacto del cambio climático en los flujos migratorios resulta de interés para la Comisión de Asuntos Migratorios. En esta sesión se espera abordar este tema y abrir el espacio para las intervenciones de los Estados miembros con el fin de compartir información sobre esta temática.

CIDRP03221S01

1. **BID.** *¿Por qué es clave abordar el cambio climático y la migración de forma simultánea?* <https://blogs.iadb.org/migracion/es/abordar-cambio-climatico-y-migracion-de-forma-simultanea/> [↑](#footnote-ref-1)
2. **UNAM**. *Cambio climático y conflictos socioambientales: migraciones forzadas.* <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4089/8.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. **ACNUR.** *Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR.* <https://www.unhcr.org/497891022.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://migracionesclimaticas.org/nuevo-blog-sobre-migraciones-climaticas-2/> [↑](#footnote-ref-4)
5. **Banco Mundial.** *Groundswell, preparing for internal climate migration.*

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/29461/WBG_ClimateChange_Final.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. **OEA, BID, FIDA, OIM, PMA.** *Seguridad alimentaria y emigración.**Por qué la gente huye y el impacto que esto tiene en las familias que permanecen en El Salvador, Guatemala y Honduras.* <http://www.oas.org/documents/spa/press/Final_VersionCorta_ReporteMigracion_ESP_20170814.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. **BID**. *Desarrollando medios de vida sostenibles en el Corredor Seco de Guatemala*

<https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/desarrollando-medios-de-vida-sostenibles-en-el-corredor-seco-de-guatemala/> [↑](#footnote-ref-7)
8. **BID.** *¿Por qué es clave abordar el cambio climático y la migración de forma simultánea?*

<https://blogs.iadb.org/migracion/es/abordar-cambio-climatico-y-migracion-de-forma-simultanea/> [↑](#footnote-ref-8)
9. **Tower**. *Cambio climático, desplazamiento forzado, paz y seguridad: Acciones de la administración de Biden que garantizan los derechos.* [*https://migracionesclimaticas.org/documento/cambio-climatico-desplazamiento-forzado-paz-y-seguridad-acciones-administracion-biden-que-garantizan-los-derechos/*](https://migracionesclimaticas.org/documento/cambio-climatico-desplazamiento-forzado-paz-y-seguridad-acciones-administracion-biden-que-garantizan-los-derechos/) [↑](#footnote-ref-9)
10. **Podesta.** *The climate crisis, migration, and refugees.*<https://www.brookings.edu/research/the-climate-crisis-migration-and-refugees/> [↑](#footnote-ref-10)
11. **BID**. *¿Por qué es clave abordar el cambio climático y la migración de forma simultánea?*

<https://blogs.iadb.org/migracion/es/abordar-cambio-climatico-y-migracion-de-forma-simultanea/> [↑](#footnote-ref-11)